



EXP-UNC: 1063/2010 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 MAR 2010

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en virtud de lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local N° 7 del 20-11-09, se efectivice en la categoría subrogada a los agentes de esa dependencia que se mencionan en dicha presentación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado personal mantiene desde antes del 1° de octubre de 2007 a la fecha la situación planteada en el punto 2) del Acta Paritaria Local del 11 de octubre de 2007 subrogando o con asignación transitoria de funciones de un cargo (vacante pura) de mayor jerarquía al de revista;

El informe que a fojas 7/8 efectúa la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reubicar en forma definitiva al personal de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que se menciona a continuación en el cargo (vacante pura) que viene subrogando mediante suplemento por Mayor Responsabilidad, según se detalla en cada caso:

- PEDRO ENRIQUE SPINOSA, legajo 29646, Categoría Dos - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo C (Cód. 3662/7C).
- FERNANDO MARCELO CASSANI, legajo 30034, Categoría Dos - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo C (Cód. 3662/7C).
- RODOLFO MARTÍN IGLESIAS, legajo 37505, Categoría Tres - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo C (Cód. 3663/7C).
- MARÍA ALEJANDRA TORRES, legajo 36531, Categoría Tres - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo C (Cód. 3663/7C).

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados en el artículo anterior, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a sus efectos.



Universidad Nacional

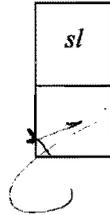
2/2

EXP-UNC: 1063/2010 de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su conocimiento, efectos y notificación a los interesados.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 292